COMUNICADO
Instituto de Prevision Social

La Gerencia de Prestaciones Económicas dispone medidas operativas en el marco de prevención de la transmisión del virus Covid-19 y otras afecciones respiratorias en lo siguiente:

1- Atención al Público

Dirección de Administración de Jubilaciones

- La Sección Atención al Solicitante atenderá solamente Solicitudes de Jubilaciones por Vejez. Todos los demás trámites quedan diferidos para ser tramitados conforme al protocolo.

- La Sección de Atención al Jubilado verificará la Sobrevivencia mediante cruzamiento de datos, quedando suspendida la Verificación presencial.

Las presentaciones de poderes generales o especiales, y otras notas, se harán a través de la Mesa de Entrada General de la institución.

Dirección de Riesgos Laborales y Subsidios

- El Dpto. de Gestión Médica Laboral solamente atenderá a personas con fecha de evaluación o reevaluación previamente agendadas.

- La Comisión de Accidentes y el personal de Servicio Social afectados al mismo, solamente atenderán los casos destinados a viabilizar servicios médicos urgentes a trabajadores accidentados.

2- Exenciones

- Se dispone la suspensión temporal del requisito "Visación por el Dpto. de Control de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social" de los Certificados de Reposo expedidos por médicos tratantes externos al Seguro social, en todas las patologías.

- Se dispone la suspensión temporal del requerimiento de Estudios Auxiliares de Diagnósticos en las Solicitudes de Subsidios correspondientes a Covid-19 y otras afecciones respiratorias.